



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 482 / 2021.-

ZAPALLAR,

03 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°19, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 601864, de fecha 22 de Febrero de 2021.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **FERNANDO MARCELO ESPERGUEZ ROJO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer el arriendo de 5 caballos bajo puente La Laguna de Zapallar, desde el 12 al 28 de febrero de 2021.
- 2° **PAGUESE 0,015 UTM diario**, según Título V, Art. 18°, letra i, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascurian
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / TES / cvm

